

DOE

MIÉRCOLES, 2
de septiembre de 2009

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 170

[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Pymes. Ayudas. Orden de 17 de agosto de 2009 sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 3 expedientes 24084

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación. Resolución de 25 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de emergencia de "Abastecimiento a la Mancomunidad de las Tres Torres" 24086

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Resolución de 13 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalaciones de evacuación correspondiente a instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/98/08 24090

**V****ANUNCIOS****Consejería de Igualdad y Empleo**

Notificaciones. Edicto de 20 de julio de 2009 por el que se notifica la Resolución de 23 de junio de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/457/2009 **24091**

Notificaciones. Edicto de 20 de julio de 2009 por el que se notifica la Resolución de 1 de julio de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/456/2009 **24092**

Notificaciones. Edicto de 23 de julio de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I62009000075894 **24093**

Notificaciones. Edicto de 5 de agosto de 2009 por el que se notifica la Resolución de 15 de junio de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/363/2009 **24094**

Consejería de Educación

Adjudicación. Resolución de 13 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Redacción del proyecto de construcción y dirección de obras del nuevo IES 12+4+CF unidades en Coria". Expte.: OSERV0901001 **24095**

Adjudicación. Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Catering para los participantes en el Programa Educativo Inmersión Lingüística que se desarrollará durante el verano de 2009". Expte.: SER0903004 **24096**

Adjudicación. Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Estancias en el Reino Unido e Irlanda para la mejora de la competencia lingüística en inglés de alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SER0902001 **24098**

Contratación. Resolución de 25 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Ordenadores portátiles para alumnos de centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SUM0901001 **24099**

Consejería de Cultura y Turismo

Adjudicación. Resolución de 21 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Producción técnica y artística del acto lúdico e institucional del Día de Extremadura 2009 a celebrar el día 7 de septiembre en el Teatro Romano de Mérida". Expte.: RI091RI12105 **24101**



Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo. Anuncio de 18 de agosto de 2009 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE-CEN-04 **24102**

Planeamiento. Anuncio de 21 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial del expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación en relación con la UE-PA-01 **24103**

Urbanismo. Edicto de 17 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-SO-01 **24103**

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Urbanismo. Anuncio de 21 de agosto de 2009 sobre Estudio de Detalle **24103**

Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Urbanismo. Edicto de 24 de agosto de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE-6 **24104**

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

Urbanismo. Edicto de 17 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 1 de las Normas Subsidiarias **24104**

Notaría de Plasencia

Información pública. Edicto de 19 de agosto de 2009 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida **24105**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 24 de agosto de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Rosa María Encina Becerra **24105**



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 17 de agosto de 2009 sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 3 expedientes. (2009050408)

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado con medidas complementarias por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Empresa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que:

Primero. Condiciones modificadas.

En el Anexo se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Empresa notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

Disposiciones adicionales.

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente Orden quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizarse los pagos.



2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.
3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.
4. El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 17 de agosto de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

A N E X O

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CALIFICACIÓN ANTERIOR</u>	<u>CALIFICACIÓN MODIFICADA</u>
		Orden 12-04-06 (DOE 19-04-06)	
I.A. 05-0259-1	BENITO HOLGADO, ARTURA CAPITOLINA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 361.149,70 SUBVENCIÓN: 86.680,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 348.142,29 SUBVENCIÓN: 83.550,00
		Orden 29-05-07 (DOE 16-06-07)	
I.A. 06-0388-1	HORMIGONES CAYPA, S.L.	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 332.283,49 SUBVENCIÓN: 83.070,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 286.918,60 SUBVENCIÓN: 71.730,00
		Orden 05-06-07 (DOE 16-06-07)	
I.A. 06-0539-1	VARSAC Y DERIVADOS INDUSTRIALES, S.L.	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 222.768,79 SUBVENCIÓN: 66.830,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 184.405,85 SUBVENCIÓN: 55.320,00



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de emergencia de "Abastecimiento a la Mancomunidad de las Tres Torres". (2009062523)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Obras de emergencia del abastecimiento a la Mancomunidad de las Tres Torres", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de agosto de 2009, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 25 de agosto de 2009.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1****EXPEDIENTE:** obr0509261 **OBRAS DE EMERGENCIA ABTO. MANCADA. TRES TORRES****TÉRMINO MUNICIPAL:** 1.001.200,00 **ALDEA DEL CANO (CACERES)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
13/0	7 / 4	ASOCIACION FRANCISCO DE ASIS	AYUNTAMIENTO	16/09/2009	11:00
14/0	7 / 5	ASOCIACION FRANCISCO DE ASIS	AYUNTAMIENTO	16/09/2009	11:00
7/0	7 / 9001	AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO	AYUNTAMIENTO	16/09/2009	11:00
10/0	7 / 9001	AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO	AYUNTAMIENTO	16/09/2009	11:00
12/0	7 / 9001	AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO	AYUNTAMIENTO	16/09/2009	11:00
2/0	7 / 9003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA TAJO	AYUNTAMIENTO	16/09/2009	11:00
5/0	7 / 9005	CONFEDERACION HIDROGRAFICA TAJO	AYUNTAMIENTO	16/09/2009	11:00
9/0	7 / 11	CORBACHO ROMÁN, CATALINA	AYUNTAMIENTO	16/09/2009	11:00
11/0	7 / 7	CORBACHO ROMÁN, CATALINA	AYUNTAMIENTO	16/09/2009	11:00
8/0	7 / 12	LILLO PUENTE, MARÍA LUISA	AYUNTAMIENTO	16/09/2009	11:00
6/0	7 / 21	LILLO PUENTE, MARÍA LUISA	AYUNTAMIENTO	16/09/2009	11:00
1/0	7 / 18	LILLO PUENTE, MARÍA LUISA	AYUNTAMIENTO	16/09/2009	11:00
4/0	7 / 23	LILLO PUENTE, MARÍA LUISA	AYUNTAMIENTO	16/09/2009	11:00
3/0	7 / 17	LILLO PUENTE, MARÍA LUISA	AYUNTAMIENTO	16/09/2009	11:00

EXPEDIENTE: obr0509261 **OBRAS DE EMERGENCIA ABTO. MANCADA. TRES TORRES****TÉRMINO MUNICIPAL:** 1.003.700,00 **CACERES (CACERES)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	39 / 97	JUNTA DE EXTREMADURA	AYUNTAMIENTO	17/09/2009	10:00
2/0	39 / 94	LILLO PUENTE, MARÍA LUISA	AYUNTAMIENTO	17/09/2009	10:00

**EXPEDIENTE:** obr0509261 **OBRAS DE EMERGENCIA ABTO. MANCADA. TRES TORRES****TÉRMINO MUNICIPAL:** 1.019.200,00**TORREMOCHA****(CACERES)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	3 / 21	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA	AYUNTAMIENTO	16/09/2009	10:00

EXPEDIENTE: obr0509261 **OBRAS DE EMERGENCIA ABTO. MANCADA. TRES TORRES****TÉRMINO MUNICIPAL:** 1.019.400,00**TORREQUEMADA****(CACERES)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
8/0	3 / 9003	AYUNTAMIENTO DE TORREQUEMADA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
4/0	3 / 9003	AYUNTAMIENTO DE TORREQUEMADA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
6/0	3 / 301	BLAZQUEZ ARROYO, OTILIA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
36/0	3 / 132	BLAZQUEZ ARROYO, SECUNDINO	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
24/0	3 / 172	BLAZQUEZ BLAZQUEZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
5/0	3 / 307	BLAZQUEZ BLAZQUEZ, ANGEL Y HNO.	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
3/0	4 / 136	BLAZQUEZ BLAZQUEZ, ANGEL Y HNO.	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
9/0	3 / 292	BLAZQUEZ PALOMINO, DOLORES	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
7/0	3 / 293	BLAZQUEZ PALOMINO, DOLORES	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
11/0	3 / 278	CÁCERES PAVÓN, JOSE HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
10/0	3 / 291	CÁCERES PAVÓN, JOSE HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
19/0	3 / 217	CERRO VIVAS, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
39/0	2 / 9001	CONFEDERACION HIDROGRAFICA TAJO	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
21/0	3 / 9001	CONFEDERACION HIDROGRAFICA TAJO	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
25/0	3 / 168	DELGADO GRANDE, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
13/0	3 / 285	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00

**EXPEDIENTE: obr0509261 OBRAS DE EMERGENCIA ABTO. MANCADA. TRES TORRES****TÉRMINO MUNICIPAL: 1.019.400,00****TORREQUEMADA****(CACERES)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
32/0	3 / 138	GALINDO LEO, ANTOLINA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
31/0	3 / 140	GALINDO LEO, ANTOLINA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
33/0	3 / 137	GALINDO LEO, ANTOLINA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
29/0	3 / 142	GALINDO LEO, ANTOLINA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
30/0	3 / 141	GALINDO LEO, ANTOLINA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
17/0	3 / 219	GALINDO LEO, MANUELA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
18/0	3 / 218	GALINDO LEO, MANUELA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	10:00
40/0	2 / 244	JUNTA DE EXTREMADURA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
38/0	3 / 120	MADRUGA PALACIOS, ISABEL	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
26/0	3 / 167	MARTÍN GALINDO, CECILIO	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
34/0	3 / 136	MARTÍN PALOMINO, MANUELA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
35/0	3 / 321	MARTÍN PALOMINO, MANUELA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
12/0	3 / 261	MOLANO BERROCAL, JOSE ALFONSO Y OTRO	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
14/0	3 / 228	MORGADO HERMOSO, JUANA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
15/0	3 / 227	NEVADO BONILLA, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
28/0	3 / 150	PALACIOS BLAZQUEZ, ESPERANZA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
16/0	3 / 220	PAVÓN CALZADO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
1/0	4 / 164	PÉREZ LEO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
2/0	4 / 156	PÉREZ LEO, SOFIA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
41/0	2 / 242	PEREZ-CORDOBA POLO, LUIS	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
27/0	3 / 161	RODRIGO MARTÍN, MANUELA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
37/0	3 / 121	RODRIGO MARTÍN, MARÍA	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
22/0	3 / 210	RODRIGUEZ MARTIN, DOMINGO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
20/0	3 / 216	RODRIGUEZ MARTIN, DOMINGO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30
23/0	3 / 176	RODRIGUEZ MARTIN, DOMINGO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	15/09/2009	11:30



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalaciones de evacuación correspondiente a instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/98/08. (2009062502)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Extresol-3, S.L., con sede social en C/ Cardenal Marcelo Spínola, n.º 10, C.P. 28016 Madrid, CIF: B-85034031, solicitando declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27/12/2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a Extresol-3, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

- Línea aérea de alta tensión en 220 kV con conductor LA-455 dúplex, de 50.841,48 metros de longitud total, en disposición de simple circuito, expediente GE-M/98/08.
- Origen de la línea: Apoyo proyectado n.º 0 de entrada a la nueva Subestación "Albuera", coordenadas UTM: X: 691059,16; Y: 4287660,8.
- Final de la línea: Apoyo proyectado n.º 138 de entrada a la Subestación "Vaguadas", coordenadas UTM: X: 675553,86; Y: 4300906,53.

Términos municipales afectados: La Albuera, Almendral, Valverde de Leganés y Badajoz.

Presupuesto: 5.809.684,46 euros.

Finalidad de la instalación: Instalaciones de evacuación de energía eléctrica para central solar termoeléctrica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los tramites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que a su derecho interese.

Mérida, a 13 de agosto de 2009.

El Director General de Planificación Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

EDICTO de 20 de julio de 2009 por el que se notifica la Resolución de 23 de junio de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/457/2009. (2009ED0646)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Área de Servicio San Martín, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 23/06/2009, dictada en el expediente sancionador número 06/457/2009, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/457/2009.

Acta n.º: I62009000018708(T).

Fecha de notificación del Acta: 20/05/2009.

Empresa: Área de Servicio San Martín, S.L.

DNI o CIF: B06213375.

Domicilio: C/ Santa Eulalia, 60.

Localidad: Mérida (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de 1.500 € (mil quinientos euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62009000018708(T)".

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos de la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda



le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 20 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13 de mayo), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

• • •

EDICTO de 20 de julio de 2009 por el que se notifica la Resolución de 1 de julio de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/456/2009. (2009ED0647)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Tierra de Barros de la Construcción y Subcontrata, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 01/07/2009, dictada en el expediente sancionador número 06/456/2009, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/456/2009.

Acta n.º: I62009000038512(SH).

Fecha de notificación del Acta: 23/05/2009.

Empresa: Tierra de Barros de la Construcción y Subcontrata, S.L.

DNI o CIF: B06474738.

Domicilio: C/ El Parque (Apart. 144).

Localidad: Almendralejo (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de 240 € (doscientos cuarenta euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62009000038512(SH)".



Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos de la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 20 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13 de mayo), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

• • •

EDICTO de 23 de julio de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I62009000075894. (2009ED0640)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto



928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6. Badajoz).

Número del Acta: I62009000075894. Sujeto responsable: Construcciones y Reformas Iglesias, S.C. Domicilio: Calle Antonio Rodríguez, n.º 19, Villanueva del Fresno (Badajoz). Importe de la sanción: 120,00 euros.

Badajoz, a 23 de julio de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

• • •

EDICTO de 5 de agosto de 2009 por el que se notifica la Resolución de 15 de junio de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/363/2009. (2009ED0645)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "García García del Acero, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 15/06/2009, dictada en el expediente sancionador número 06/363/2009, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/363/2009.

Acta n.º: I62009000036892(SH).

Fecha de notificación del Acta: 31/03/2009.

Empresa: García García del Acero, S.L.

DNI o CIF: B10247005.

Domicilio: Polígono Ganadero, s/n.

Localidad: Cáceres.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de 80 € (ochenta euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62009000036892(SH)".



Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos de la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 5 de agosto de 2009. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13 de mayo), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Redacción del proyecto de construcción y dirección de obras del nuevo IES 12+4+CF unidades en Coria". Expte.: OSERV0901001. (2009062480)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OSERV0901001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.



b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y dirección de las obras de construcción de nuevo IES 12+4+CF unidades en Coria.

c) Lote: No procede.

d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 34, de 19/02/09.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

235.000 euros (IVA incluido).



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Financiado por FEDER en un 80%.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 20/07/09.

b) Contratista: Equipo L2G Arquitectos Asociados, S.L.P.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 218.315 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER.

Mérida, a 13 de agosto de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), el Director General de Política Educativa (P.A. Resolución de 07.07.09, DOE n.º 135, de 15.07.09), FELIPE GÓMEZ VALHONDO.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Catering para los participantes en el Programa Educativo Inmersión Lingüística que se desarrollará durante el verano de 2009". Expte.: SER0903004. (2009062494)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: SER0903004.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de catering de los participantes en el Programa Educativo "Inmersión Lingüística" que se desarrollará durante el verano de 2009.
- c) Lote: 3 lotes.
- d) Lugar de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 103, del día 01/06/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (IVA excluido): 74.766,36 euros.
Importe del IVA (16%): 5.233,64 euros.
Importe total (IVA incluido): 80.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10/07/2009.
- b) Contratista:
 - Serunión, S.A., CIF: A28157360.
 - Lote 1:
 - Importe sin IVA: 26.199,00 euros.
 - IVA: 1.833,93 euros.
 - Importe total: 28.032,93 euros.
 - Lote 3:
 - Importe sin IVA: 22.482,00 euros.
 - IVA: 1.573,74 euros.
 - Importe total: 24.055,74 euros.
- Caterex, CIF: B06229967.
- Lote 2:
 - Importe sin IVA: 22.950,00 euros.
 - IVA: 1.606,50 euros.
 - Importe total: 24.556,50 euros.
- c) Nacionalidad: Española.

Mérida, a 17 de agosto de 2009. El Director General de Personal Docente, P.D. de 31/01/05 (DOE n.º 13, de 03/02/05), (P.R. de 07/07/09, DOE n.º 135, de 15/07/09), DIEGO J. GÁLVEZ DÍAZ.



RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Estancias en el Reino Unido e Irlanda para la mejora de la competencia lingüística en inglés de alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SER0902001. (2009062495)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SER0902001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de estancias en el Reino Unido e Irlanda para la mejora de la competencia lingüística en inglés de alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: 4 lotes.
- d) Lugar de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 10, del día 16/01/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (IVA excluido): 1.432.200,00 euros.
Importe del IVA (7%): 107.800,00 euros.
Importe total (IVA incluido): 1.540.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 08/04/2009.
- b) Contratista:
Sheffield Center con CIF: A-79018776 para los lotes 1 y 3, con los importes siguientes:
 - Lote 1:
Importe sin IVA: 370.500,00 euros.
IVA: 25.900,00 euros.
Importe total: 395.900,00 euros.



— Lote 3:

Importe sin IVA: 370.000,00 euros.

IVA: 25.900,00 euros.

Importe total: 395.900,00 euros.

NLK Pascual con CIF: B-22210843 para los lotes 2 y 4, con los importes siguientes:

— Lote 2:

Importe sin IVA: 260.397,20 euros.

IVA: 18.227,80 euros.

Importe total: 278.625,00 euros.

— Lote 4:

Importe sin IVA: 260.397,20 euros.

IVA: 18.227,80 euros.

Importe total: 278.625,00 euros.

c) Nacionalidad: Española.

Mérida, a 17 de agosto de 2009. El Director General de Personal Docente, P.D. de 31/01/05 (DOE n.º 13, de 03/02/05), (P.R. de 07/07/09, DOE n.º 135, de 15/07/09), DIEGO J. GÁLVEZ DÍAZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Ordenadores portátiles para alumnos de centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SUM0901001. (2009062524)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SUM0901001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de ordenadores portátiles para alumnos de centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- d) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.



3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado C.1) del Cuadro Resumen de Características en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - Valoración económica.
 - Valoración calidad técnica.
 - Valoración de seguridad.
 - Tiempos de resolución.
 - Ampliación del plazo de garantía.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (IVA excluido): 517.198,28 euros.
Importe del IVA (16%): 82.751,72 euros.
Importe total (IVA incluido): 599.950,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 007529/924 007520.
- e) Telefax: 924 007572.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes del 15 de octubre de 2009.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Antes del 16 de octubre de 2009 a las 14,00 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Sí.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 23 de octubre de 2009.
- e) Hora: 09,00.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

25 de agosto de 2009.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 25 de agosto de 2009. La Secretaria General, P.D. de 31/01/05 (DOE n.º 13, de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Producción técnica y artística del acto lúdico e institucional del Día de Extremadura 2009 a celebrar el día 7 de septiembre en el Teatro Romano de Mérida". Expte.: RI091RI12105. (2009062511)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI091RI12105.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Producción técnica y artística del acto lúdico e institucional del Día de Extremadura 2009, a celebrar el día 7 de septiembre en el Teatro Romano de Mérida.



- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (345.743,80 €).

Tipo o importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (16%): 46.688,80 €.

Presupuesto total: 345.743,80 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18.08.2009.
- b) Contratista: Gestión Ibérica de Eventos Culturales, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (345.743,80 €), IVA incluido.

Mérida, a 21 de agosto de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 18 de agosto de 2009 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE-CEN-04. (2009083211)

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2009, acordó aprobar el Programa de Ejecución por el Sistema de Compensación de la UE-CEN-04 "Travesía de Cervantes" y adjudicar el mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico UE-CEN-04 Santa Eulalia.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería de Fomento.

Mérida, a 18 de agosto de 2009. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, M.^ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.



ANUNCIO de 21 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial del expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación en relación con la UE-PA-01. (2009083210)

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 9 de julio de 2009, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación en relación con la UE-PA-01, Polígono Industrial El Prado, Fase 2.

Asimismo, acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del artículo 77.2.2 de la LSOTEX, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 21 de agosto de 2009. La Concejala Delegada, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

EDICTO de 17 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-SO-01. (2009ED0672)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 7 de agosto de 2009, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, resolvió aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-SO-01 La Heredad, instada por D. Andrés Sánchez García, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-SO-01/201 "La Heredad", se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 17 de agosto de 2009. La Delegada de Urbanismo, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 21 de agosto de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009083212)

Por acuerdo de Pleno de fecha 9 de julio de 2009, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Estudio de Detalle denominado "Alineación de calle de nueva creación" y que tiene por objeto definir la alineación del vial que discurre siguiendo un camino existente paralelo al arroyo "Caliente", en un



tramo comprendido desde la esquina con la calle Guadiana hasta el puente existente al Este, por el cual el camino salva el arroyo pasando del Norte al Sur del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura o periódico regional Hoy, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Puebla de la Calzada, a 21 de agosto de 2009. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GRACIA.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

EDICTO de 24 de agosto de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE-6. (2009ED0673)

Para hacer constar que el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 6 quedó aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía núm. 126/2009, de 24 de agosto, y será ejecutivo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ribera del Fresno, a 24 de agosto de 2009. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR

EDICTO de 17 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 1 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0674)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico "La Era U.A.1" se ha presentado, ante este Ayuntamiento, el Programa de Ejecución para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación núm. 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Tejeda de Tiétar (Cáceres). Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.A 3 ab initio de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a fin de que durante veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Ayuntamiento.

Tejeda de Tiétar, a 17 de agosto de 2009. La Alcaldesa-Presidenta, M.^a DOLORES PANIAGUA TIMÓN.



NOTARÍA DE PLASENCIA

EDICTO de 19 de agosto de 2009 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida. (2009ED0675)

Francisco de Asís Jiménez Velasco, Notario de Plasencia (Cáceres), con despacho en la Avenida Alfonso VIII, número 27, planta-1.

Hago constar:

Ante mí, se sigue acta de notoriedad instada por D. José Luis Mateos Tejeda y D.^a Rosa María Mateos Tejeda, con DNI y NIF números 7.346.556-B y 76.105.038-Q, para la inscripción de un exceso de cabida de veinticinco mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados (25.256 m²), de la finca de su propiedad, finca rústica sita en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres), al sitio del Perogelmo, parcela 11 del polígono 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.360, libro 84, folio 61, finca número 2.768, en el que consta una superficie de veintinueve mil ciento veinte metros cuadrados (29.120 m²), siendo la superficie real cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y seis metros cuadrados (54.376 m²).

Durante el plazo de veinte días desde la presente notificación, pueden comparecer los interesados en mi Notaría para exponer y justificar sus derechos.

Plasencia, a 19 de agosto de 2009. El Notario, FRANCISCO DE ASÍS JIMÉNEZ VELASCO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 24 de agosto de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Rosa María Encina Becerra. (2009083213)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Rosa María Encina Becerra.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Mérida, a 24 de agosto de 2009. La Interesada, ROSA MARÍA ENCINA BECERRA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net